

VICENTE FERNANDEZ BRAVO

LICENCIADO EN ECONOMIA

Av. IV, Lote 175.
Col. Educación.
Coyoacán 21, D. F.,
Telef. 21-30-22.

México, D. F., a 11 de abril de 1960.

SR. GENERAL LAZARO CARDENAS,
Los Andes No. 605, Esq. Stanovoy,
Las Palmas,
C i u d a d .

Estimado señor General y fino amigo:

Me es grato dirigirle las presentes líneas para expresarle que por separado me he permitido enviarle la ponencia titulada: REALIZACION DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y POLITICA AGRARIA PARA EL FUTURO, que presenté en el Congreso Nacional Agrario celebrado en la ciudad de Toluca, en octubre de 1959, y que espero le encuentre usted algo de interés.

Me dio mucho gusto recibir sus letras a principios de año, donde me decía usted que en el mes de febrero podría ir a saludarlo personalmente. Estoy enterado de que por el exceso de sus ocupaciones, esto no fue posible; pero ojalá y próximamente sí tenga la oportunidad de platicar con usted al concederme una entrevista.

Lo saludo afectuosamente y le reitero -
mi atenta y distinguida consideración.

Lic. Vicente Fernández Bravo.



VFB/ogs.

REALIZACION DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y POLITICA AGRARIA PARA EL FUTURO.- Por el Lic. Vicente -
Fernández Bravo.

Desde hace mucho tiempo la lucha por la tierra es -
la lucha del hombre. Así ha sido siempre desde los lejanos - -
tiempos de los hermanos Graco, que por el año 132 A.C., ya lu -
chaban porque los ciudadanos pobres de Roma contaran con un pe -
dazo de tierra, hasta nuestros días, en que por todo el mundo -
surgen movimientos populares en busca de una redistribución de -
la propiedad territorial, para que los hombres de campo, sean -
dueños de la tierra que trabajan. En México la lucha por la --
tierra, nace con la Colonia. Las encomiendas y los repartimienu -
tos de la Corona Española, crean los grandes latifundios. Enoru -
mes extensiones de tierra son acaparadas por los encomendadores
y el clero. Situación que se prolonga hasta que se inicia nuesu -
tra Independencia política, y habrá de transcurrir un siglo - -
más, para que principie a atacarse a fondo el problema de la - -
tierra. Durante el siglo XIX, continúa la concentración de - -
grandes superficies de tierra en pocas manos. Las leyes de co -
lonización y de baldíos, se encargaron de propiciar la forma - -
ción de nuevos latifundios. Así pues, la Revolución Mexicana -
heredó de la épocas Colonial e Independiente, el oprobio del --
latifundio, manifestación feudal, que por varios siglos hundió -
a México en la más lamentable ignorancia y en la mayor miseria.

Por eso desde 1910, la tarea más importante a que -
se enfrenta la Revolución Mexicana, consiste en la destrucción-

##

del latifundio, porque destruirlo significa enterrar para siempre, todo rasgo feudal en la vida económica y social de nuestro país.

Han pasado ya 50 años y todavía seguimos empeñados en esta tarea. Aunque la Revolución Mexicana se origina por -- causas eminentemente agrarias, los primeros gobiernos revolucionarios no atacan a fondo el problema de la tierra. Y no lo atacan a fondo, porque son gobiernos que se forman, bien en plena -- lucha armada, o cuando hay un pequeño intervalo de relativa -- tranquilidad, que preludia la reanudación del fuego revolucionario. En este último caso estuvo el gobierno de Don Francisco I. Madero, el primer Presidente de la República emanado de la -- Revolución, que poca atención dedicó al problema agrario, debido en parte, a que desde el nacimiento de su breve gobierno, en noviembre de 1911, hasta que concluyó con la tragedia de febrero de 1913, tuvo que afrontar muchos y muy serios problemas de otra naturaleza. Sin embargo, durante su azarosa gestión, se -- creó la Comisión Nacional Agraria, primer intento de los gobiernos revolucionarios para atacar el problema agrario. Una de -- las principales funciones de la Comisión Nacional Agraria, era la de adquirir haciendas para fraccionarlas en beneficio de los campesinos. Así la Revolución, iniciaba, aunque tímidamente y -- por un procedimiento poco efectivo, las primeras dotaciones de tierra.

Conviene advertir, que las pautas y decisiones en -- materia agraria, seguidas por los gobiernos revolucionarios, -- desde el gobierno de Madero hasta el actual, se han inspirado -- en los principales planes Políticos y Leyes Agrarias, que en el

curso de la Revolución se han formulado por las inteligencias más preclaras y por los grupos revolucionarios más responsables. El plan de San Luis, el Plan de Ayala, el Plan de Veracruz, la Ley del 6 de enero de 1915 y la Ley Agraria expedida por Francisco Villa, el 24 de mayo de 1915, que han de cristalizar posteriormente en el Art. 27 Constitucional y el Código Agrario, y que resumen las aspiraciones de los campesinos y pequeños agricultores, impulsan la voluntad y el pensamiento de los gobiernos de la Revolución.

Terminada la lucha armada, y al iniciarse la etapa constructiva de la Revolución, la Reforma Agraria toma un nuevo sendero. En esta etapa, ya se cuenta con una vigorosa doctrina agraria que se forjó durante la primera etapa de la Revolución, a fuerza de sangre y sacrificio de los que murieron en los campos de batalla defendiendo los principios agrarios. Ahora se imponen nuevas tareas fundamentales como la restitución de tierras a los campesinos, a los indígenas, que habían sido despojados antes de la Revolución, y el sistemático reparto de superficies a los campesinos y pueblos que carecen de ellas.

Puede decirse, que después de aprobado el Art. 27 constitucional, se entra de lleno al período de dotación y restitución de tierras.

De 1910 a 1922, los gobiernos revolucionarios ejecutan dotaciones de poca significación, así vemos que en 1916, se entregan 1,246 hectáreas a 182 campesinos y en 1917, 5,491 hectáreas, a 1,537 campesinos. A la vista de situación tan desfavorable, a fines de 1922, la Comisión Nacional Agraria declara que el reparto agrario va con demasiada lentitud, ya que sólo se habían resuelto 456 expedientes en siete años de labor y de seguir al ritmo: "La Reforma Agraria tardaría en realizarse en no menos de 200 años". Llamada de atención que sirvió para que los gobiernos que se sucedieron de 1923 a 1934, tomaran en serio el problema, de tal suerte.

que para 1934 ya se habían repartido 7'323,316 hectáreas que beneficiaron a 697,188 campesinos. Además en este período se crearon: La Comisión Nacional Agraria, las Escuelas Centrales Agrícolas, para preparar a los jóvenes campesinos los Bancos Agrícola Regionales y el Banco Nacional de Crédito Agrícola y se eliminó el recurso de amparo a los hacendados.

Pero la administración que pone más énfasis en la solución del problema agrario, es la del Gral. Lázaro Cárdenas, Hemos dicho, y lo repetimos que hasta la fecha ningún otro gobierno, anterior ni posterior al suyo ha intensificado tanto el reparto de tierras, ni ha atacado con mayor energía otros capítulos. En el sexenio de su gobierno, de 1934 a 1940, se entregaron a 1'020594 campesinos, la extraordinaria cantidad de 18'353,275 hectáreas, superficie muy superior a todas las dotaciones que habían efectuado los regímenes revolucionarios, desde Madero hasta el Gral. Abelardo Rodríguez. Es decir que en seis años de gobierno del Gral. Cárdenas, los campesinos recibieron más tierras que en los 24 años de las administraciones que le precedieron y en los 19 años que han pasado desde que concluyó su mandato.

No quedó sólo en el extraordinario reparto de tierras, la obra agrarista del Gral. Cárdenas sino que abarcó otros puntos modulares de la cuestión agraria, tales como: entregas "a los campesinos las tierras agrícolas más ricas del país, respetando a los antiguos propietarios las superficies que la ley les concedía y cuyas zonas en forma inconstitucional habían estado al margen de los repartos y negadas o a lazadas, sin razón legal alguna las solicitudes de los núcleos campesinos. Correspondieron a estos repartos de gran trascendencia nacional, las realizaciones agrarias... en: la Laguna (zona algodонера); en Yucatán (zona henequenera); en Michoacán (zona algodонера triguera); en el Mayo (zona productora de garbanzo y trigo) en las Mocthis (zona cafetalera por excelencia); en Soconusco (zona cafetalera); en Lombardía y Nueva Italia (zona arrocera, ganadera y productora de limón) en Matamoros (zona Algodonera).

La administración del Gral. Cárdenas estableció en diciembre de 1935, el Banco Nacional de Crédito Ejidal, con un capital inicial de \$120'000,000.00 que habría de jugar un papel de indiscutible importancia durante su gobierno y en los gobiernos posteriores. Una de las misiones fundamentales de Banco de Crédito Ejidal, consistió en procurar la mejor organización económica y social del Ejido. Que siempre que fuera posible, las Sociedades Ejidales operaran en forma colectiva. Actuar como cooperativas para trabajar en común la tierra; aprovechar colectivamente las herramientas, los aperos, la maquinaria, animales, sementales, las plantas de beneficio e industrias de productos agrícolas, con el fin de hacer más productivo el trabajo y utilizar racionalmente los instrumentos de producción. Procurar emplear los créditos mancomunadamente en la adquisición de semillas, abonos, implementos agrícolas, etc. Es decir que las sociedades de crédito Ejidal, fueron de hecho cooperativas de compra y venta en común. En el colectivismo agrario se encontró un camino para llevar positivos beneficios a una parte de la clase campesina y para aumentar la producción agrícola.

Al terminar el período presidencial del Gral. Cárdenas, en 1940, se habían organizado 5,399 sociedades de Crédito Ejidal, de las cuales 714 correspondían al tipo de ejidos colectivos. Pero no obstante enorme diferencia numérica entre un tipo de sociedad y otro, los rendimientos económicos y sociales eran más favorables en las sociedades colectivas.

El gobierno del Gral. Cárdenas estremeció hasta sus cimientos el sistema de propiedad y organización del campo, porque siempre estuvo convencido de que, para alcanzar en nuestro país cualquier meta, primero había que cumplir íntegramente con los postulados de la Reforma Agraria, o sea: redistribuir la propiedad territorial, dotar de tierras a los campesinos, devolverlas a los indígenas, otorgarles crédito oportuno, agua, maquinaria, caminos, presas, orientación técnica, etc., y liquidar el

latifundio para que desapareciera definitivamente la "plutocracia Terrateniente".

Después del gobierno del Gral. Cárdenas, hay un decaimiento en la labor de redistribuir la propiedad rústica. La administración de Avila Camacho, desvió su atención a otros aspectos de la Reforma Agraria, que si bien tenían importancia, nunca tanta como la del reparto de la tierra. La preocupación del régimen Avilacamachista fué llevar la seguridad al campo, aunque para tratar de conseguirla se frenara el reparto agrario, y consecuentemente, no se continuó la urgente tarea de destruir el latifundio, de liquidar las grandes propiedades, todavía existentes en buen número y que simbolizaban las fuerzas negativas del feudalismo.

Las directrices fundamentales en este período (1940-1946), fueron llevar seguridad al campo, máximo respeto a la Ley, para que los campesinos se sintieran garantizados en sus derechos y para que los pequeños agricultores no vieran en el reparto de tierra una amenaza a su legítima propiedad, pues el propósito de la Revolución, decía Avila Camacho, es "la distribución justiciera de la tierra y no el empobrecimiento de unos para causar el enriquecimiento de otros". Pero el mismo tiempo, a partir del gobierno avilacamachista, se buscó fortalecer a la pequeña propiedad, con la tendencia de lograr una política de equilibrio de los dos sistemas de explotación y tenencia de la tierra: el ejidal y la pequeña propiedad.

Entre las tareas concretas de la administración avilacamachista cabe apuntar: la titulación de parcelas entre los propietarios como una condición para que los campesinos se sintieran dueños de sus parcelas. Se protegió a mayor número de pequeños propietarios con los certificados de inafectabilidad. Se declararon inafectables las tierras destinadas preferentemente a la ganadería, hasta el límite de la superficie indispensable para mantener hasta 200 cabezas de ganado mayor o su //

equivalente en ganado menor. Se expidieron 11,957 certificados de inafectabilidad agrícola que abarcaron ----- 1'090,588 hectáreas y 336 certificados de inafectabilidad ganadera que ampararon 3'449,386 hectáreas y se entregaron 3'002,269 hectáreas para beneficiar a 56,108 campesinos.

En el régimen del Lic. Alemán, sexenio 1946-1952, continuó el reparto agrario, pero con lentitud y sin mayor intención de terminar con el sistema latifundista. Por lo contrario algunas de las resoluciones tomadas únicamente sirvieron para aumentarlo. Como la reforma, en febrero de 1947, de la fracción XIV del Art. 27 constitucional, para permitir nuevamente el juicio de amparo a los propietarios de predios agrícolas o ganaderos que tuvieran certificados de inafectabilidad. El amparo en materia agraria, fué suprimido en el gobierno de Ortiz Rubio, porque es en realidad una limitación, cuando se desea seguir una enérgica y eficaz política agraria. A partir de esta reforma, el reparto agrario disminuyó considerablemente, porque los terratenientes, disfrazados de pequeños propietarios, han encontrado en este expediente un medio eficaz para detener el reparto agrario y las solicitudes de tierras se resuelven con mucha más lentitud -- que antes.

Y la modificación en la misma fecha, a la fracción XV del Art. 27 Constitucional que delimita la extensión de la pequeña propiedad. Ahora la fracción dice: "Se considera pequeña propiedad agrícola, la que no excede a 100 hectáreas de riego o humedad de primera, o sus equivalentes en otra clase de tierras, en explotación. Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego, por dos de temporal; por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos. Se consideran así mismo, como pequeña propiedad, las superficies que no exceden de 200 hectáreas de terrenos de temporal o de agostadero //

susceptibles de cultivo; de 150, cuando las tierras se dediquen al cultivo del algodón, si reciben riego de avenida fluvial o de bombeo de 300, en explotación, cuando se destine al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, olivo, quina, vainilla, cacao, o árboles frutales. Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos". Es indebido asignarle una extensión tan amplia, a la pequeña propiedad y darle el carácter de constitucional que no tenía. Si cada día se dispone de menos superficie afectable y si por otra parte, la presión demográfica se deja sentir más en muchas regiones agrícolas, hecho que determina un constante aumento de solicitudes de tierras, resulta contraproducente tal delimitación, porque obstaculiza el reparto agrario, que tiene que continuar hasta que no quede un sólo latifundio.

Es contraproducente porque no en todos los estados de la República, y menos en todas las regiones agrícolas, se puede fijar una extensión de 100 hectáreas, que más bien puede definirse como mediana propiedad. En Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, --- Aguascalientes, etc., es tal la necesidad que tienen de tierras millares de campesinos, que los propietarios, ya no digamos de 100 hectáreas de riego o su equivalente, sino de 40 o 50 hectáreas, vienen a ser medianos o grandes propietarios.

El criterio para definir a la pequeña propiedad por lo que toca a su extensión, ha de ser elástico, por ejemplo, menos de 20 hectáreas de riego, o su equivalente donde es muy grande la necesidad de tierras, y no más de 50 hectáreas de riego o su equivalente, en las regiones donde no es serio el problema de la tierra. Además por el constante aumento de la población rural, periódicamente habría que reajustar en cada región agrícola, las ex -

tensiones señaladas como pequeña propiedad.

Consideramos que las dos modificaciones mencionadas son contrarias a los principios de la Revolución, -- porque sólo han servido para proliferar, encubierta o -- francamente, la formación y consolidación de nuevos latifundios.

Entre las pocas medidas positivas que se tomaron en el régimen del Lic. Alemán, debe anotarse, la reforma hecha al Art. 27 constitucional para uniformar la superficie o unidad de dotación. El nuevo texto establece -- que dicha unidad de dotación no deberá ser menor de 10 -- hectáreas de riego o humedad, o de las equivalentes en otras clases de tierra, en los términos del párrafo tercero de la fracción XV, del mismo artículo. Antes de esta reforma, las superficies de dotación eran muy variables -- iban desde menos de una hectárea en ejidos de Tlaxcala y otros Estados, hasta 20 hectáreas de riego para ejidatarios del Valle de Mexicali, en Baja California. La nueva superficie de dotación, sí servirá para que se libere el campesino de la pobreza, siempre y cuando se le proporcionen los demás elementos complementarios e inseparables de la Reforma Agraria: crédito, maquinaria, fertilizantes, caminos, riego, servicios médicos, educación, ayuda técnica, etc.

En los seis años del gobierno alemanista se entregaron 3'685,842 hectáreas a 84,547 campesinos. De la superficie dotada 907,322 hectáreas fueron tierras de labor, 509,803 hectáreas de monte, 2'319,652 hectáreas de pastos, 145,230 hectáreas de cerril y 103,835 de otras -- clases de tierra.

La administración de Ruíz Cortines (1952-1958) -- prosiguió la Reforma Agraria concebida: "no como un mero desplazamiento de la propiedad rural, sino como una nueva estructuración económica y jurídica de alcances sociales y políticos, puesto que de ella derivan la liberación y la dignificación del campesino de las remanencias esclavistas incrustadas en el régimen de la hacienda rural la modificación y tecnificación de los sistemas de #/.

explotación del campo y la reivindicación del pueblo mexicano de las tierras que le fueron arrebatadas desde la "Conquista". Se atendieron las labores de restitución, dotación y ampliación de tierras, los fraccionamientos ejidales para eliminar las dificultades internas entre los propios ejidatarios, la asignación de los volúmenes de aguas necesarias para riego, elemento indispensable para el cultivo de la tierra, y la entrega en los ejidos de certificados de Derechos Agrarios, porque estos documentos son una garantía para el ejidatario y para sus herederos. Prosiguieron los trabajos de deslinde y parcelamientos ejidales, para llevar la tranquilidad al campo y se integró la Procuraduría de Asuntos Agrarios, para auxiliar a los campesinos que necesitaban hacer gestiones legales ante las autoridades y oficinas. En cuanto al reparto de tierras, 57,000 campesinos recibieron 3'500.00 hectáreas y los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ejidal, entregaron \$6'250 millones de préstamos a los pequeños propietarios y ejidatarios, para fomentar el cultivo de los principales productos agrícolas.

Además reivindicó para la Nación los latifundios de San José Cloete, con 72,000 hectáreas, el de Bavicora-Chih., y decretó la expropiación del latifundio de Cananea, Son. Este enorme latifundio con una superficie de 261,653 hectáreas, que estaba en manos de extranjeros desde hacía muchos años, fué restituido al patrimonio nacional. Al incorporarse al suelo patrio, se sumó al país una riqueza que traerá muchas ventajas económicas y se acabó de integrar nuestro territorio. Sin duda alguna que en materia agraria, la expropiación del latifundio de Cananea, fué el acto más patriótico y trascendental del gobierno de Ruiz Cortines.

Han transcurrido diez meses del nuevo régimen, que preside el Lic. Adolfo López Mateos y ya se nota un franco resurgimiento en materia agraria.

En el breve tiempo que lleva su gobierno la obra agrarista es positiva y creemos que lo será más todavía en el futuro.

De lo realizado por el gobierno de López Mateos, cabe destacar: el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de los Fondos Comunes Ejidales, - aprobado por el Poder Ejecutivo, en abril del presente año, y que fué elaborado para poner "término definitivo a los abusos cometidos con las permutas y el manejo de intereses ejidales" y para garantizar "los derechos legítimos de las comunidades y de los ejidatarios". -- Con las disposiciones de dicho reglamento se pretende aprovechar mejor los recursos de los ejidos, al crearse el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, con las finalidades que se le señalan en el artículo primero. También se crea el Comité Técnico y de Inversión de Fondos, al que se otorgan amplias atribuciones, como "el manejo del Fondo Nacional de Fomento Ejidal y la formulación de los planes particulares de fomento económico ejidal de regiones o grupos de población, y conocer -- y resolver sobre las solicitudes de aplicación de fondos hechas por los núcleos de población".

Otras medidas de importancia indiscutible tomadas por el régimen han sido las siguientes:

De diciembre de 1958 a septiembre de 1959, por conducto del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización se han repartido 1'180,000 hectáreas de tierra, más -- 179,000 que ya se tramita su inmediata repartición.

En el mismo período, en los exlatifundios de Cananea y San José Cloete, se han iniciado los trabajos para establecer el sistema del Ejido Ganadero, y en otros puntos del país, se ponen las bases para la formación de los Ejidos Forestales, como los de Varaloso y Barrancaseca, en donde se tiene el propósito de implantar el tipo

de explotación cooperativo.

Por otra parte, debe agregarse que se formaron 38 nuevos centros de población, que beneficiaron a --- 3,484 jefes de familia. Además se han dictado 85 resoluciones de agua, para regar 11,029 hectáreas, se han otorgado 9,284 certificados de derechos agrarios y --- 1,250 de usufruto parcelario. Se expidieron 31,000 certificados de inafectabilidad agraria de menos de una hectárea.

Es así como ha principiado la obra agraria de la actual administración, que el primero de septiembre refrendó su ideario agrarista, cuando el Lic. López Mateos dijo: "la Reforma Agraria ha elevado la dignidad popular"..... y que ya nadie discute que, "para fomentar y enaltecer la vida de los hombres"....."deben distribuirse mejor los recursos de la tierra, y perfeccionar las técnicas de su explotación"..... y agregó que "si se actúa conforme a derecho y se protegen por igual dentro de las normas constitucionales al ejido y a la pequeña propiedad se consiguen el orden y la tranquilidad, bases del trabajo productivo que permitirá lograr los niveles de vida requeridos por las grandes tareas de la patria".

Abrigamos la convicción, de que en los años venideros será más vigorosa y tendrá mayores aciertos la política agraria del gobierno de López Mateos. Una política agraria que lleve amplios beneficios a los grupos campesinos y que haga posible que la Revolución Mexicana alcance metas de superación.

En el desarrollo de este breve trabajo, hemos querido bosquejar algunos de los aspectos más sobresalientes de la obra agraria de los Gobiernos de la Revolución.

Sólo nos resta para finalizar, hacer las siguientes

RECOMENDACIONES:

1.- Es urgente liquidar el sistema latifundista porque es un sistema de opresión y oprobio, que pertenece al pasado feudal de México. Mientras que ---

existan latifundios, la lucha por la tierra no podrá -- terminar. Debe activarse el reparto agrario para que - todos los campesinos sean dueños de la tierra que traba- jan. Así se suprimirá la constante salida a los Esta- dos Unidos de millares de campesinos como braceros y se evitarán las invasiones de tierras. Este es un síntoma de malestar e injusticia en el campo que reclama inme- diata atención.

2.- Que se modifique el Art. 27 Constitucional- para que se disminuya la superficie afectable de la pe- queña propiedad a 40 o 50 hectáreas de riego o su equi- valente, porque como cada día es mayor la presión demo- gráfica en el campo, mayor es el número de campesinos - que necesitan tierras. En las poblaciones agrícolas -- más densamente pobladas, no es procedente tomar como pe- queña propiedad inafectable hasta 100 hectáreas de rie- go o su equivalente. Igualmente procede la modificació n de la Fracción XIV del Art. 27 Constitucional, ya que el derecho de amparo en el campo sólo ha servido para - que se formen nuevos latifundios.

3.- Es menester suprimir todos los vicios que - se oponen a la Reforma Agraria, como la existencia de - los agricultores "nylon", que han formado una nueva cas- ta de hacendados, porque determinadas medidas, sólo han servido para que aparezcan nuevos latifundios en manos- de políticos, de caciques, de líderes, de generales, -- etc. Los neolatifundistas surgidos de la Revolución, - se han constituido en los peores enemigos de la Reforma Agraria.

4.- El Departamento de Asuntos Agrarios y Colo- nización, debe elevarse a la categoría de Secretaría de Estado, pero no para que aumente el burocratismo y las- deficiencias administrativas, sino para que en coordina- ción con las demás Secretarías de Estado, ataque a fon- do todos los problemas agrarios. A esta nueva secreta- ría de Asuntos Agrarios, deberá dotársele de recursos - suficientes para que cumpla debidamente con sus funcio-

nes, entre las cuales están en lugar prominente: el ab soluto acatamiento al Art. 27 Constitucional, al Código Agrario y a las demás leyes agrarias en vigor. También serán funciones de la Secretaría, las medidas per tinentes para llevar la seguridad al campo y reafirmar los sistemas de explotación y tenencia de la tierra, - que son bases de la agricultura: el sistema ejidal y el de la auténtica p pequeña propiedad.

5.- Es conveniente reforzar el sistema de expl otación colectivo ejidal y otorgar suficiente crédito a todos los ejidos. Actualmente el crédito a los ejidos es insuficiente. De los 20,000 ejidos organizados más de los 2 terceras partes, todavía no reciben este beneficio fundamental para consolidar el sistema, y por eso el agio hace víctima a muchos ejidatarios que se ven obligados a vender sus cosechas "al tiempo" y vivir en condiciones económicas deplorables. Sólo con crédito suficiente, oportuno y barato, el sistema ejidal y el de la auténtica pequeña propiedad, podrán vigorizarse. Sólo así estarán en condiciones de contar con maquinaria, fertilizantes, capacitación técnica, etc., elementos indispensables para que se produzcan los alimentos que el país demanda en forma creciente, así como las materias primas necesarias para nuestra indus tria.

6.- A la Reforma Agraria se la debe interpretar no únicamente como la lucha intransigente contra los latifundios, hecho de indudable importancia, sino que dentro de este capítulo, deben entrar todas aquellas medidas que tienden a aprovechar los recursos del medio rural mexicano. La Reforma Agraria, incluye: -- crédito, agua y sistemas de riego, selección de semillas, maquinización del campo, salubridad, educación, asistencia, técnica, colonización etc., medidas todas que sirvan para aumentar la producción agrícola y elevar el ingreso nacional. Pero conseguida la prosperidad del país por la laboriosidad de los hombres del --

campo, se debe pugnar por una distribución equitativa - del ingreso nacional, para que la clase campesina no reciba únicamente un 20% de dicho ingreso, a pesar de que representa como el 60% de la población total, situación que no puede ser más injusta y contraria al progreso económico de México.

7.- Debe impulsarse la economía agropecuaria en los ejidos y pequeñas propiedades. El cultivo de frutas y plantas forrajeras. El aprovechamiento y fomento de los recursos forestales. La industrialización, - cuando menos primaria de los productos agrícolas, y la construcción de almacenes para su guarda y conservación. Estimular las prácticas más aconsejables contra la erosión y las técnicas que hagan productiva y costeable la agricultura, ganadería y las ocupaciones complementarias.

8.- La Secretaría de Asuntos Agrarios, deberá - contar con una Dirección General de Planificación (actualmente hay un Departamento de Planificación), integrada por ingenieros agrónomos, economistas, médicos y técnicos de otras especialidades, para que sean ellos - los que se encarguen de formar, con base en la realidad y apoyados en la técnica, el Programa Agrario a seguir. Una tarea inmediata de la misma dirección, sería la de levantar censos y catálogos Agrarios en todo el país, - semejantes al elaborado en el Estado de México, que es el catálogo más completo y más útil que se ha hecho hasta nuestros días, y que contiene datos fidedignos sobre la realidad económica y social de los ejidos del Estado de México.

9.- Debe elevarse el nivel cultural y político de los ejidatarios, para que en la vida interna de sus ejidos prevalezcan las prácticas democráticas en la - - - elección de sus dirigentes, y para que se eliminen los líderes corrompidos y contrarios a los intereses de la clase campesina.

10.- Para atacar el problema de la presión demográfica de las zonas rurales densamente pobladas es con

veniente abrir al cultivo nuevas regiones potencialmente ricas.

11.-Para que el gobierno pueda incrementar las obras de riego, que actualmente favorecen a 2'500,000 -- hectáreas, se impone que los campesinos ejidatarios y -- agricultores en general, que disfrutan de dichas obras, se encarguen de los gastos de mantenimiento y conservación de los sistemas de riego. Sólo así se tendrán mayores recursos financieros. También deben cooperar económicamente, para ejecutar las obras de riego que faltan, -- dado que el gobierno no dispone de presupuesto suficiente.

12.-La acción agraria del actual gobierno, que ha de reforzarse con una atinada política de caminos, -- salubridad, educación, crédito, seguro social, seguro -- agrícola y precios de garantía para el agricultor, etc., debe estar sustentada en los sectores mayoritarios. Es decir, ha de ser un gobierno eminentemente popular, apoyado en el pueblo, que gobiernen para las mayorías, para -- que conduzca a un plano superior a la Reforma Agraria y -- la lleve hasta sus últimas consecuencias.

Es nuestra opinión que la política agraria, tanto presente como futura, debe guiarse por las directrices que hemos apuntado como el mejor camino para llevarla prosperidad al campo, para elevar el nivel de vida de los campesinos y resolver el problema de la tierra.

(Ponencia presentada en el Congreso Nacional -- Agrario, celebrado en la ciudad de Toluca, Méx., del 26- al 30 de octubre de 1959)

México, D. F., octubre de 1959.

Lic. Vicente Fernández Bravo.

FUENTES DE INFORMACION.

EL PROBLEMA AGRARIO DE MEXICO, por el Dr. Lucio Mendicta y Núñez.

EL PROBLEMA AGRARIO. BASES CONSTITUCIONALES. REALIZACIONES. ESTADO ACTUAL, por el Ing. Julián Rodríguez Adame

EL TRABAJO COLONIAL DE LOS JIDOS DE MEXICO, por el - Ing. Julián Rodríguez Adame. (1946).

MEMORIAS DEL DEPARTAMENTO AGRARIO, de 1945 a 1957.

INFORME PRESIDENCIAL, del primero de septiembre de 1959.